

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15/01/2026 DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (DOCM N.º 16, DE 26 DE ENERO DE 2026), PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DEL CUERPO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ESPECIALIDAD EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FITOGENÉTICOS VEGETALES.

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Reunido el Tribunal en sesión celebrada el 27 de abril de 2026 para la valoración de las solicitudes presentadas por parte de los aspirantes admitidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Especialidad en Conservación y Gestión de Recursos Fitogenéticos Vegetales, **se ha acordado:**

PRIMERO. – Publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación, indicando la nota que han obtenido en cada uno de los tres apartados previstos en la Base 6.1 de la Convocatoria:

Nº ORDEN	NIF	NOMBRE COMPLETO	MÉRITOS PROFESIONALES	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	OTROS MÉRITOS	NOTA TOTAL
1	***9604**	Barrios Casado, Abel	0,625 puntos	1,5 puntos	6,2 puntos	8,325 puntos
2	***6740**	Regalado González, José Javier	0 puntos	2,35 puntos	2,10 puntos	4,45 puntos
3	***8258**	Moratalla López, Natalia	0,625 puntos	1 punto	1 punto	2,625 puntos

SEGUNDO. – Determinar que los otros dos candidatos admitidos al proceso selectivo, D. Agustín Coronado Martínez (con DNI ***7735**) y D. José Luis González Jiménez (con DNI ***7114**), pese a cumplir con todos los requisitos formales del proceso (nacionalidad, titulación, etc.), no aportan documentación que acredite experiencia postdoctoral y publicaciones relacionadas directamente con la “Conservación y Gestión de Recursos Fitogenéticos Vegetales”, que era la experiencia requerida en la Convocatoria.

Al haber obtenido 0 puntos en todos los apartados, han quedado automáticamente excluidos del proceso selectivo con acuerdo a lo dispuesto en la Base 6.2 de la resolución de Convocatoria.



TERCERO. – Elevar a la Dirección del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf) la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Iriaf, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en la Base 5.11 de la Convocatoria, y los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

